



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 705 -2016-MPH/A

Ayacucho, 15 NOV. 2016

VISTO:

El Expediente N° 26541, de fecha 25 de octubre de 2016 y el proveído del Sub Gerente de Participación Vecinal, sobre inscripción del Comité de Gestión del Proyecto "Construcción de Pistas, Veredas y Obras Complementarias en la Vía Santa Ana – Andamarca"; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, del 07 de octubre de 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, con Informe N° 040-2016-MPH/37.41/ZPM, el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el Presidente del Comité de Gestión del Proyecto "Construcción de Pistas, Veredas y obras Complementarias en la Vía Santa Ana - Andamarca", del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, la misma que ha cumplido con adjuntar todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que, corresponde inscribir al indicado Comité de Gestión, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales (RUOS) de la provincia de Huamanga para el periodo 2016 al 2017; y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al **Comité de Gestión del Proyecto "Construcción de Pistas, Veredas y Obras Complementarias en la Vía Santa Ana – Andamarca"**, en el Asiento N° 019-2016, Folio N° 093-2016, del citado registro:

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Concejo Directivo del **Comité de Gestión del Proyecto "Construcción de Pistas, Veredas y Obras Complementarias en la Vía Santa Ana – Andamarca"**, para el periodo de 28 de octubre del 2016 al 31 de julio del 2017, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTE	: HUAMAN ROJAS, Alejandro	DNI 08397708
SECRETARIO DE ACTAS	: HUAMAN TORRES, Máximo	DNI 28216031
SEC. DE ECONOMIA	: AGUILAR TOMAYLLA, Víctor Manuel	DNI 28288812
VOCAL I	: GALINDO FLORES, Alberto	DNI 09756396
VOCAL II	: TABOADA MENDEZ, Juan	DNI 28265600

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros del Comité de Gestión de la citada organización social.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la presidencia del Comité de Gestión, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

